

# PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS Y LAS LIBERTADES. 2018-2019

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Práctica profesional sensible y reflexiva: conocimientos y valores	Promoción y garantía de los derechos y las libertades	3º y 4º	5º, 6º, 7º u 8º	6	Optativa
PROFESOR			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS		
Prof. Dr. Antonio Pérez Miras			Despacho 131. Departamento de Derecho Constitucional (2ª planta) Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad s.n. 18001 Granada. Correo electrónico: <a href="mailto:perezmiras@ugr.es">perezmiras@ugr.es</a>		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
			Se recomienda concertar cita previa por correo electrónico. Miércoles de 11h a 14h y de 17h a 20h		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			Grado en Trabajo Social		
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fundamento y régimen jurídico-constitucional de los derechos fundamentales y las libertades públicas.</li> <li>- Fundamento y régimen jurídico-constitucional de los derechos sociales y de los principios rectores de la política social y económica.</li> <li>- Igualdad y género; integración, dependencia, inmigración y minorías.</li> <li>- Derechos y Comunidades Autónomas; Derechos y Unión Europea.</li> <li>- Garantías normativas y jurisdiccionales de los derechos.</li> <li>- Defensor del Pueblo e instituciones afines.</li> </ul>					



## COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

- Intervenir con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para ayudarles a tomar decisiones bien fundamentadas acerca de sus necesidades, circunstancias, riesgos, opciones preferentes y recursos
- Interactuar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para conseguir cambios, para promocionar el desarrollo de los mismos y para mejorar sus condiciones de vida por medio de la utilización de los métodos y modelos de trabajo social, haciendo un seguimiento con regularidad de los cambios que se producen al objeto de preparar la finalización de la intervención.
- Analizar y sistematizar la información que proporciona el trabajo cotidiano como soporte para revisar y mejorar las estrategias profesionales que deben dar respuesta a las situaciones sociales emergentes.
- Defender a las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades y actuar en su nombre si la situación lo requiere.
- Preparar y participar en las reuniones de toma de decisiones al objeto de defender mejor los intereses de las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades. Gestionar, presentar y compartir historias e informes sociales manteniéndolos completos, fieles, accesibles y actualizados como garantía en la toma de decisiones y valoraciones profesionales.
- Trabajar de manera eficaz dentro de sistemas, redes y equipos interdisciplinares y «multiorganizacionales» con el propósito de colaborar en el establecimiento de fines, objetivos y tiempo de duración de los mismos contribuyendo igualmente a abordar de manera constructiva los posibles desacuerdos existentes.
- Participar en la gestión y dirección de entidades de bienestar social.
- Trabajar dentro de estándares acordados para el ejercicio del trabajo social y asegurar el propio desarrollo profesional utilizando la asertividad profesional para justificar las propias decisiones, reflexionando críticamente sobre las mismas y utilizando la supervisión como medio de responder a las necesidades de desarrollo profesional.
- Contribuir a la promoción de las mejores prácticas del trabajo social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan

Superar esta materia implica que el/la estudiante:

- Conoce y comprende el fundamento y el régimen jurídico-constitucional de los derechos fundamentales y las libertades públicas.
- Conoce y comprende el fundamento y el régimen jurídico-constitucional de los derechos sociales y de los principios rectores de la política social y económica
- Conoce y comprende el marco jurídico del principio de igualdad y el fundamento y proyección de la igualdad de género.
- Conoce y comprende los fundamentos e instrumentos de integración, en particular con relación a situaciones de dependencia, inmigración y minorías.
- Conoce y comprende el marco constitucional y estatutario del reconocimiento y promoción de derechos en las Comunidades Autónomas.
- Conoce y comprende el marco jurídico de reconocimiento y promoción de derechos por la Unión Europea
- Conoce y comprende las garantías normativas y jurídicas de los derechos.
- Conoce y comprende la institución del Defensor del Pueblo, y de otras instituciones afines
- Es capaz de integrar en el trabajo social las exigencias que imponen la Constitución, los marcos legales y las normas de prestación de servicios (incluida la naturaleza de la autoridad, la normatividad de la Constitución, la aplicación práctica de la ley, la responsabilidad legal y las tensiones entre normas legales, políticas y prácticas).

## TEMARIO y ACTIVIDADES DE LA ASIGNATURA

### TEORÍA:

### TEMARIO TEÓRICO:



- Tema 1. Fundamento y régimen jurídico-constitucional de los derechos fundamentales y las libertades públicas.
  - Origen y evolución de los derechos humanos
  - Derechos y constitucionalismo: Gran Bretaña, EE.UU y Francia
  - Sistema de garantías de los derechos fundamentales de la Constitución española: las generaciones de derechos
  - Derechos Fundamentales y derechos humanos
- Tema 2. Fundamento y régimen jurídico-constitucional de los derechos sociales y de los principios rectores de la política social y económica.
  - El Estado social democrático de Derecho: evolución
  - Régimen jurídico de los derechos sociales y principios rectores
  - La crisis del Estado social
- Tema 3. Derechos y Comunidades Autónomas.
  - El Estado autonómico en la Constitución Española: reparto competencial
  - Comunidades Autónomas y derechos fundamentales
  - Las reformas estatutarias y las cartas de derechos de los Estatutos de autonomía
- Tema 4. Derechos y Unión Europea.
  - El sistema multinivel de garantías de derechos: Derecho internacional y derechos
  - Evolución de los derechos en la UE
  - La Carta de derechos de la Unión Europea
  - El Convenio Europeo de Derechos humanos
- Tema 5. Garantías normativas y jurisdiccionales de los derechos.
  - Garantías normativas: Constitución, Ley orgánica y ley ordinaria; el contenido esencial de los derechos
  - Garantías jurisdiccionales:
    - > Procedimientos ante la jurisdicción ordinaria
    - > Procedimientos ante el TC
    - > Procedimientos ante el TJUE
    - > Procedimientos ante el TEDH
  - La aplicabilidad directa de los derechos
- Tema 6. Defensor del Pueblo e instituciones afines.
  - > Defensor del Pueblo Español
  - > Defensor del Pueblo Autonómico
  - > Defensor del Pueblo Europeo
  - > Otras instituciones afines
  - > El Ministerio Fiscal como garantía institucional de los derechos
- Tema 7. Igualdad y género
  - > Derecho a la diferencia: igualdad formal y material
  - > Género y Constitución española
  - > Otras garantías normativas en el sistema multinivel
- Tema 8. Integración, dependencia, inmigración y minorías.
  - > Integración y Constitución
  - > La ley de Dependencia y las garantías constitucionales
  - > Ciudadanía, inmigración y derechos



> Las minorías y la Constitución española: la no discriminación.

## ACTIVIDADES PRÁCTICAS:

- La metodología práctica consistirá en la labor de investigación y estudio autónoma y grupal del alumno.

Se propone la siguiente actividad práctica.

Los alumnos crearán **grupos de trabajo de 5 personas** al inicio del curso.

Estos grupos deberán realizar un trabajo práctico durante todo el cuatrimestre que se entregará antes de la evaluación final al profesor.

El trabajo consiste en la realización de una presentación AUDIOVISUAL que dé respuesta a la siguiente cuestión:

DADO QUE EL DERECHO ES UN MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES, Y DADO QUE LAS GARANTÍAS JURÍDICO-CONSTITUCIONALES DE LOS DERECHOS SON UN MECANISMOS DE LIMITACIÓN DEL PODER EN GARANTÍA DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS CIUDADANOS...

se pide a los grupos de estudiantes:

1. Que elijan y analicen en profundidad una realidad social en la que consideren que existe una posible vulneración de derechos (para ello los grupos deberán acudir a barrios marginales, asociaciones, ONG'S... )
2. Que analicen un posible conflicto concreto en la realidad elegida y determinen la existencia de un posible derecho vulnerado que se encuentre, sin embargo, protegido por instrumentos jurídicos.
3. Que analicen las causas de la vulneración del derecho, las partes en conflicto, posibles fallos del sistema de protección de derechos.
4. Que analicen los textos jurídicos que garantizan el derecho que se considerada vulnerado.
5. Que busquen y planteen una posible vía jurídico-constitucional para la reparación del derecho a través de los mecanismos estudiados en clase.

LOS ALUMNOS PONDRÁN EN COMÚN EN CLASE, POR GRUPOS, EN HORARIO DE PRÁCTICAS, CADA 15 DÍAS, LOS RESULTADOS PROVISIONALES DE SU INVESTIGACIÓN, LAS POSIBLES DUDAS Y CONFLICTOS ENCONTRADOS EN SU LABOR DE BÚSQUEDA, LA METODOLOGÍA UTILIZADA ....

DURANTE LAS CLASES PRÁCTICAS EL PROFESOR Y EL RESTO DE ALUMNOS TRATARÁN DE RESOLVER TALES DUDAS DE FORMA CONJUNTA (LAS CLASES PRÁCTICAS SERÁN COMUNES PARA TODOS LOS GRUPOS CADA 15 DÍAS)

DURANTE LAS CLASES PRÁCTICAS, ADEMÁS DE LAS EXPOSICIONES DE LOS GRUPOS SOBRE EL TRABAJO REALIZADO HASTA EL MOMENTO, EL PROFESOR PROPONDRÁ TEXTOS JURÍDICOS Y JURISPRUDENCIA QUE SE CONSIDEREN RELEVANTES PARA LA ORIENTACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SERÁ TRABAJADA DE FORMA



## CONJUNTA.

Los alumnos deberán entregar su trabajo el 21 de diciembre, en clase. Deberán entregar:

1. Un diario resumen (en formato papel) de las actividades realizadas, bibliografía encontrada, dificultades al realizar el proyecto, calendario de la realización del proyecto, conclusiones personales de cada miembro sobre el trabajo y sobre experiencias durante el desarrollo del mismo.
2. Un trabajo (montaje audiovisual de máximo 15 minutos en cd-rom), que deberá dar respuesta a las cuestiones planteadas a través de entrevistas, imágenes, noticias... y LA VÍA JURÍDICA ELEGIDA PARA REPARAR LA VULNERACIÓN DEL DERECHO.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

- La nota final será de 0 a 10 puntos.
- El 60 % de la nota final (6 puntos de la nota final) se obtendrá mediante la evaluación de los conocimientos teóricos a través de un examen tipo test en la fecha establecida como convocatoria oficial.
- El 40 % de la nota final (3 puntos) se obtendrá mediante la evaluación del Trabajo Práctico que habrá desarrollado el alumno en grupo a lo largo del curso, además de la asistencia y participación en las clases prácticas
- **IMPORTANTE:** en cualquier caso, la nota teórica (6 puntos) y la nota práctica (4 puntos) sólo se sumarán cuando se aprueben ambas partes (3 y 2 respectivamente). Ningún alumno superará la asignatura sin haber obtenido al menos un 3 en la parte teórica y un 2 en la parte práctica.
- El alumno que no apruebe la parte teórica deberá examinarse en la convocatoria extraordinaria de toda la materia. El alumno que no apruebe la parte práctica, deberá presentar en el momento de la convocatoria extraordinaria un nuevo proyecto, individual, en la fecha y hora establecida para el examen oficial extraordinario de septiembre. Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para septiembre.

En todo caso los criterios de evaluación serán los aprobados para las Asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Constitucional en los Estudios de Grado

### 1.- EVALUACIÓN DIVERSIFICADA

1.1.- La calificación obtenida por las personas matriculadas en las asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Constitucional estará integrada por la suma de la nota correspondiente a las actividades realizadas durante el curso y la obtenida en el examen final. Ambas puntuaciones tendrán consideración autónoma.

1.2.- La puntuación obtenida en el examen final representará el 70 % de la calificación total de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 7. 1.3.- La nota obtenida en el resto de actividades realizadas durante el curso (como por ejemplo: trabajos dirigidos, lecturas obligatorias, asistencia a clase, prácticas, seminarios, pruebas escritas u orales, etc.) representará el 30% de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 3. 1.4.- Atendiendo a la metodología de



cada profesor/a, el valor de las actividades realizadas durante el curso podrá ampliarse hasta un 40% de la calificación final, reduciéndose, en consecuencia, hasta el 60% el valor del examen final, siempre que se especifique en la guía didáctica de la asignatura.

## 2.- CONVOCATORIA ORDINARIA.

2.1- Para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3.5 sobre 7 en el examen final y de 1.5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso. Dicha puntuación mínima será de 3 sobre 6 en el examen final y de 2 sobre 4 en las actividades realizadas durante el curso en el supuesto previsto en el apartado 1.4 de esta normativa.

2.2.- Si no se superase alguna de las dos partes que integran la calificación final, la nota que aparecerá en el acta será 4 (suspenseo).

2.3.- Si el/la estudiante no se presentase al examen final, la nota que deberá aparecer en acta será "No presentado", se hayan superado o no las actividades desarrolladas durante el curso.

2.4.- Si sólo se ha superado una de las partes, la nota podrá mantenerse para la convocatoria extraordinaria, sin perjuicio de lo establecido en el punto 4.

3.- EVALUACIÓN ÚNICA FINAL. Aquellos/as estudiantes que, por causa debidamente justificada y conforme al artículo 8.2 de la NECEUGR, no puedan seguir el régimen de evaluación diversificada podrán concurrir a la evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico. La prueba de evaluación única final podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.

## 4.- CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en las Guías Docente y Didáctica de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final (art.19.1 NECEUGR).

## METODOLOGÍA DOCENTE:

- Empleo del método clásico de la clase presencial para explicar los contenidos teóricos fundamentales de cada bloque temático. Será condición necesaria (para no incidir en una repetición de contenidos que sean perfectamente accesibles en manuales y otros materiales), que los alumnos vayan a clase habiendo estudiado o leído con detenimiento el contenido de las lecciones o materiales que se señalen, de tal manera que el profesor pueda concentrarse en la explicación de los elementos centrales y la clase pueda ser orientadora y participativa.

- Asistencia obligatoria a la tutoría colectiva de explicación del proyecto práctico y a tutorías individuales de control del trabajo

- Trabajo autónomo de los grupos en las horas de prácticas.

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Gómez Sánchez, Y., *Constitucionalismo Multinivel. Derechos Fundamentales*, Uned, Sanz y Torres, Madrid,



última edición

- Balaguer Callejón, f., (Coord.), *Introducción al Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, última edición.

- Bastida Freijedo (coord.): *Teoría general de los derechos fundamentales en la Constitución española de 1978*, últ. ed., Tecnos, Madrid.

### **BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL POR TEMAS PARA LA PARTE TEÓRICA:**

#### • Tema 1. Fundamento y régimen jurídico-constitucional de los derechos fundamentales y las libertades públicas.

- Origen y evolución de los derechos humanos.

*Gregorio Peces-Barba, Derechos fundamentales, Universidad Complutense, 4ª Ed., Madrid, pp. 13 a 75.*

- Derechos y constitucionalismo: Gran Bretaña, EE.UU y Francia

*Fioravanti, M., Los Derechos Fundamentales. Apuntes de Historia de las Constituciones, Trotta, Madrid, 1996, pp. 25 a 46*

- Sistema de garantías de los derechos fundamentales de la Constitución española: las generaciones de derechos

*Balaguer Callejón, F., (Coord.), Manual de Derecho Constitucional, Volumen II, Tecnos Madrid, última edición, pp. 369-378.*

- Derechos Fundamentales y derechos humanos

*Gregorio Peces-Barba, Derechos fundamentales, Universidad Complutense, 4ª Ed., Madrid, pp. 13 a 75.*

#### • Tema 2. Fundamento y régimen jurídico-constitucional de los derechos sociales y de los principios rectores de la política social y económica.

- El Estado social democrático de Derecho: evolución

*Torres del Moral, A., Estado de Derecho y Democracia de Partidos, UNED Editorial Universas, Madrid, 2012, pp. 83 a 105*

- Régimen jurídico de los derechos sociales y principios rectores

*Balaguer Callejón, F., (Coord.), Manual de Derecho Constitucional, Volumen II, Tecnos Madrid, última edición, pp. 316-333.*

-C. La crisis del Estado social

*De Cabo Martín, C., Dialéctica del Sujeto, Dialéctica de la Constitución, Trotta, Madrid, 2010, pp. 88-133*

*Balaguer Callejón, F., [Una interpretación constitucional de la crisis económica](#). (Revista de Derecho Constitucional Europeo, núm. 19, 2013.*



● **Tema 3. Derechos y Comunidades Autónomas.**

- **El Estado autonómico en la Constitución Española: reparto competencial**

Balaguer Callejón, F., (Coord.), *Manual de Derecho Constitucional, Volumen II, Tecnos Madrid, última edición, pp. 325-335.*

- **Comunidades Autónomas y derechos fundamentales**

Díez-Picazo, L.M., *¿Pueden los Estatutos de autonomía declarar derechos, deberes y principios?*, *Revista Española de derecho Constitucional*, n. 78, 2006, pp. 63-75

Caamaño, F., *Sí, pueden (Declaraciones de derechos y Estatutos de Autonomía)*, *Revista Española de Derecho Constitucional*, n. 79, 2007

- **Las reformas estatutarias y las cartas de derechos autonómicas**

Balaguer Callejón, F., (Coord.), *Manual de Derecho Constitucional, Volumen II, Tecnos Madrid, última edición, pp. 385-394.*

Cámara Villar, G., [Los derechos estatutarios no han sido tomados en serio \(a propósito de la stc 247/2007, de 12 de diciembre, sobre el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana\)](#), *Revista española de derecho constitucional*, nº 85, 2009, págs. 259-298

● **Tema 4. Derechos y Unión Europea.**

- **El sistema multinivel de garantías de derechos: Derecho internacional y derechos**

- **Evolución de los derechos en la UE**

- **La Carta de derechos de la Unión Europea**

- **El Convenio Europeo de Derechos humanos**

Cámara Villar, G., [Los derechos fundamentales en el proceso histórico de construcción de la Unión Europea y su valor en el Tratado Constitucional](#), *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, n. 4, 2005.

Gómez Sánchez, Y., *Constitucionalismo Multinivel. Derechos Fundamentales*, Uned, Sanz y Torres, Madrid, última edición, pp. 55-64, 79-139

Balaguer Callejón, F., (Coord.), *Manual de Derecho Constitucional, Volumen II, Tecnos Madrid, última edición, pp. 393-423.*

● **Tema 5. Garantías normativas y jurisdiccionales de los derechos.**

- **Garantías normativas: Ley orgánica y ley ordinaria; el contenido esencial de los derechos**

- **Garantías jurisdiccionales:**

- > **Procedimientos ante la jurisdicción ordinaria**
- > **Procedimientos ante el TC**
- > **Procedimientos ante el TJUE**
- > **Procedimientos ante el TEDH**

Balaguer Callejón, F., (Coord.), *Manual de Derecho Constitucional, Volumen II, Tecnos Madrid, última edición, pp. 369-384;*



393-423.

• **Tema 6. Defensor del Pueblo e instituciones afines.**

- > Defensor del Pueblo Español
- > Defensor del Pueblo Autonómico
- > Defensor del Pueblo Europeo
- > Otras figuras afines:
- > El Ministerio Fiscal como garantía institucional de los derechos

Balaguer Callejón, F., (Coord.), *Manual de Derecho Constitucional, Volumen II*, Tecnos Madrid, última edición, pp. 384- 393

Balaguer Callejón, F., (Coord.), *Manual de Derecho Autonómico de Andalucía*, Tecnos Madrid, última edición, pp. 116-118..

<http://www.ugr.es/~defensor/>

• **Tema 7. Igualdad y género**

- > Derecho a la diferencia: igualdad formal y material
- > Género y Constitución española
- > Otras garantías normativas en el sistema multinivel

Gómez Sánchez, Y., *Constitucionalismo Multinivel. Derechos Fundamentales*, Uned, Sanz y Torres, Madrid, última edición, pp. 299-341

• **Tema 8. Integración, dependencia, inmigración y minorías.**

- > Integración y Constitución
- > La ley de Dependencia y las garantías constitucionales
- > Ciudadanía, inmigración y derechos
- > Las minorías y la Constitución española: la no discriminación.

Balaguer Callejón, F., [El contenido esencial de los derechos constitucionales y el régimen jurídico de la inmigración. Un comentario a la STC 236/2007, de 7 de noviembre](#), *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, núm. 10, 2008.

Gómez Sánchez, Y., *Constitucionalismo Multinivel. Derechos Fundamentales*, Uned, Sanz y Torres, Madrid, última edición, pp. 299-341

Monereo Pérez, J. L., (et alt), *Manual de Derecho de la Dependencia (Adaptado al EEES)*, Tecnos, Madrid, 2010.

**ENLACES RECOMENDADOS**

\* BASES DE DATOS EN INTERNET de acceso universal y gratuito:

- <http://www.juridicas.com>, que permite la consulta de la legislación actualizada.

- Siempre, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional: <http://www.tribunalconstitucional.es/es/Paginas/Home.aspx>

- Es importante para el acceso a documentación constitucional actualizada y relevante la página web del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: <http://www.cepc.es>



- Es igualmente recomendable el portal temático sobre la Constitución del Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es/constitucion>
- Y en cuanto a información específica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los portales de: la Junta, <http://www.juntadeandalucia.es/index.html>, el Instituto de Administración Pública de Andalucía, <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/publico/home.filter>, el Parlamento de Andalucía, <http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/inicio.do>, y el Consejo Consultivo de Andalucía, <http://www.juntadeandalucia.es/consejoconsultivo/>

\* En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- LA LEY ( <http://www.laley.net> )
- IUSTEL ( <http://www.iustel.com> ) Esta Web contiene en la sección "Materiales para el estudio del Derecho" un temario completo de todas las disciplinas jurídicas.
- ARANZADI
- TIRANT ON LINE

**ES IMPRESCINDIBLE CONSULTAR SEMANALMENTE LA PLATAFORMA PRADO DE LA ASIGNATURA:**

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

Primer cuatrimestre	Temas del temario	Actividades presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)					Actividades no presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)				
		Sesiones teóricas (horas)	Sesiones prácticas (horas)	Exposiciones y seminarios (horas)	Tutorías colectivas (horas)	Exámenes (horas)	Tutorías individuales (horas)	Estudio y trabajo individual del alumno (horas)	Trabajo en grupo (horas)	Total	
Semana 1	Introducción	2								2	
Semana 2	Lección 1	2	2		1			1	1	7	
Semana 3	Lección 1	2						1	1	4	
Semana 4	Lección 2	2	2					1	1	6	
Semana 5	Lección 2	2						1	1	4	
Semana 6	Lección 3	2	2					1	1	6	
Semana 7	Lección 3	2					1	1		4	
Semana 8	Lección 4	2	2					1		5	



<b>Semana 9</b>	Lección 4	2			1				1	1	5
<b>Semana 10</b>	Lección 5	2	2						1	1	6
<b>Semana 11</b>	Trabajo Transversal por grupos									4	4
<b>Semana 12</b>	Lección 5	2	2						1	1	6
<b>Semana 13</b>	Lección 6	2							1	1	4
<b>Semana 14</b>	Lección 6	2	2						1	1	6
<b>Semana 15</b>	Lección 7			4					1	1	6
<b>Semana 16</b>	lección 8 y exposición	2		2							4
<b>Total</b>		62	2		3			2	36	21	72

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

##### RECOMENDACIONES

Se recomienda a los estudiantes:

- Que realicen un estudio comprensivo de los materiales y que los relacionen con las demás asignaturas.
- Que se esfuercen por situarse en la perspectiva de la aplicabilidad práctica de los conocimientos adquiridos.
- Que siempre asistan a clase, ya sean teóricas o prácticas, con un ejemplar lo más actualizado posible, de las recopilaciones normativas de referencia.
- Que siempre asistan a las clases teóricas habiendo estudiado o, al menos, leído detenidamente las correspondientes lecciones del manual o el material específicamente recomendado, con objeto de incrementar los rendimientos de comprensión y aprendizaje de la materia y hacer posible también el desarrollo de sesiones participativas con dimensión práctica.
- Que realicen los trabajos y actividades recomendadas, así como el estudio teórico de la asignatura, desde el primer día, ya que solo mediante el esfuerzo continuado podrán alcanzarse adecuadamente los objetivos planteados y, por consiguiente, la formación que se persigue.
- Que aprovechen todos los recursos formativos que se ponen a su disposición y, especialmente que hagan uso de las tutorías como instrumento de ayuda y complemento a la formación, así como de motivación.
- Que afronten el aprendizaje con una perspectiva autónoma y crítica, con la orientación del profesor y mediante el diálogo y la relación cooperativa con los compañeros.
- Que asuman su compromiso formativo con amplitud de miras, abiertos a las realidades de la vida y a sus complejidades.

##### Información complementaria:

Se deberá de estar a las guías didácticas elaboradas para los respectivos grupos, y a publicarse, además de en los diversos instrumentos de docencia *on line* (PRADO), en la página web del Departamento de Derecho Constitucional ([http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/grados/quias\\_grados](http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/grados/quias_grados)).

